



DECRETO N° 415

CHIGUAYANTE, 29 MAR. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 25 de febrero de 2010 que ordena instruir investigación sumaria para establecer para establecer las eventuales responsabilidades funcionarias denunciadas en ordinario N° 205 de fecha 15 de febrero de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación; oficio reservado 01/2010 de Fiscal Administrativo de fecha 18 de marzo de 2010 que solicita elevar investigación sumaria a sumario administrativo; providencia 1097 y pronunciamiento del señor Alcalde de fecha 22 de marzo de 2010; lo dispuesto en los artículos 125 y demás pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Elévese la investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 25 de febrero de 2010 a sumario administrativo.

2.- Ratifíquese como Fiscal a don Miguel Guerrero Maldonado, Director de Control, grado 6 de la E.M.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/ erp.

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:50
FIRMA: 26/03/2010